



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 19

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.	6
Subprograma 2. Desarrollo social	9
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	10
Subprograma 4. Tecnología para el desarrollo y la integración regional	13
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	14
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	17
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	18
Mandatos legislativos	21

* A/71/50.



Orientación general

19.1 El programa para el período 2018-2019 tiene como orientación general el fomento del desarrollo sostenible, de la justicia social y de la integración regional entre los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), en particular los países menos adelantados y los afectados por conflictos. La CESPAO, a través de sus siete subprogramas interdependientes, se encarga de la ejecución de este programa.

19.2 El mandato del programa se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV), en la que se estableció la CESPAO, y 1985/69, por la que se modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. La Asamblea General, en su resolución 67/226, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, solicitó a las comisiones regionales que siguieran reforzando su capacidad analítica a fin de apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo y las instó a dar prioridad a las iniciativas de desarrollo sostenible en los países.

19.3 Los Estados miembros de la CESPAO configuran y definen las prioridades y los enfoques de la Comisión. En el 28º período de sesiones de la CESPAO, los Estados miembros aprobaron la Declaración de Túnez sobre la Justicia Social en la Región Árabe, en la que se reafirmó que la justicia social era un valor básico de las culturas árabe e islámica y fundamento de sociedades seguras, cohesionadas y prósperas. En la Declaración se solicitó a la secretaría de la Comisión que hiciera de la justicia social un elemento fundamental de su labor y, en particular, de sus esfuerzos para contribuir a la preparación, supervisión y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, se exhortó a la secretaría a que redoblara sus esfuerzos de investigación y asesoramiento en las esferas de la justicia, la pobreza, la desigualdad, la protección social, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres, la gestión de los recursos naturales, el acceso a la tecnología y la buena gobernanza, así como las políticas comerciales y su papel en el logro del desarrollo. La Declaración también reforzó el mandato de la Comisión para vigilar los efectos de la ocupación de Palestina.

19.4 En el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (resolución 70/1 de la Asamblea General), los Estados Miembros se comprometieron a que nadie se quedara atrás. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se exhortó a llevar a cabo una acción transformativa para eliminar la pobreza y conducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia hacia el desarrollo y el crecimiento mediante los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus medios de implementación. Los Estados Miembros reconocieron la importancia que tenían para el fomento del desarrollo sostenible las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros también pusieron de relieve el papel de las comisiones regionales en la tarea de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible y acordaron que los marcos regionales y subregionales podían hacer que fuera más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

19.5 En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reconocieron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y la paz y la seguridad corrían peligro sin el desarrollo sostenible. También reconocieron la necesidad de construir sociedades pacíficas e inclusivas que proporcionaran igualdad de acceso a la justicia y se basaran en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes que rindieran cuentas. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros también pidieron que se emprendieran acciones y medidas para eliminar todos los obstáculos que impedían la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que vivían bajo ocupación colonial y extranjera y que seguían afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

19.6 El principal obstáculo al desarrollo en la región árabe son los conflictos que afectan a gran parte de ella, pues estos y la ocupación, además de causar muertes, perjudican al desarrollo sostenible y acarrear la desintegración económica, daños a las infraestructuras, la pérdida de cohesión social, la disminución del acceso a los servicios sociales y la violación de los derechos humanos fundamentales. Por otro lado, la región acoge al mayor número de refugiados y desplazados internos del mundo, circunstancia que ha exacerbado aún más las penalidades de quienes ya eran vulnerables, con efectos particularmente adversos para mujeres y niños. Si bien no todos los países de la región árabe sufren directamente las consecuencias de los conflictos violentos, el desarrollo en el conjunto de la región se ha visto afectado negativamente por el aumento de la inseguridad. De este modo, los logros en materia de desarrollo de los países que son presa de un conflicto han sufrido fuertes reveses y los efectos se han propagado a los países vecinos, en los que han repercutido negativamente.

19.7 El logro del crecimiento sostenible es otro de los grandes retos a los que se enfrenta la región árabe. La baja productividad, la falta de diversificación económica e innovación tecnológica, un gran mercado de trabajo no estructurado y la ausencia de planes adecuados de protección social han dado lugar a un aumento y una generalización de la pobreza y la desigualdad y a las tasas más elevadas de desempleo juvenil del mundo. Asimismo, la ineficacia de las políticas comerciales y fiscales agrava las bajas tasas de comercio intrarregional y rompe las cadenas de valor. Además de la desigualdad económica, la región padece otras formas de desigualdad, principalmente la desigualdad entre los géneros, el acceso desigual a la información y a los servicios y una atención inadecuada a las necesidades de los grupos de población vulnerables, como los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad, los trabajadores informales y los migrantes.

19.8 Asimismo, la insostenibilidad de las pautas de producción y consumo en toda la región sobrecarga cada vez más recursos naturales que son escasos, como el agua, la energía y la tierra cultivable, y plantea graves problemas a la seguridad alimentaria. Por otro lado, el cambio climático intensifica aún más la desertificación de la región y da lugar a una mayor frecuencia de desastres naturales.

19.9 La debilidad de las instituciones representa un problema integral al que sigue enfrentándose la región árabe en su aplicación de una agenda de desarrollo sostenible. Las instituciones sufren limitaciones políticas, financieras, técnicas y de capacidad, que entorpecen su eficacia. Esta debilidad institucional dificulta para los

países árabes el fomento de procesos inclusivos de formulación de políticas, limita su capacidad de producir los datos de gran calidad necesarios para la formulación de políticas con base empírica y ralentiza la movilización de los medios necesarios para aplicarlas, como la financiación, la tecnología y la cooperación internacional y regional.

19.10 En el marco estratégico de la CESPAAO para el período 2018-2019 se contempla una respuesta integrada para estos importantes obstáculos al desarrollo sostenible. La respuesta de la Comisión a estos obstáculos también tiene en cuenta el enfoque colectivo que concibieron las comisiones regionales para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que consiste, entre otras cosas, en integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos fiscales y de planificación del desarrollo nacionales; promover la coherencia, la uniformidad y la coordinación de las políticas en todos los sectores y niveles de actuación; reforzar la capacidad de los Estados miembros en materia de datos y estadística; y emplear medios de implementación apropiados, como la financiación para el desarrollo, la ciencia, la tecnología y la innovación, y las alianzas mundiales y regionales.

19.11 Ante todo y sobre todo, la CESPAAO trabajará para promover el desarrollo sostenible, en los planos regional, subregional y nacional. La CESPAAO ayudará a los Estados miembros a elaborar estrategias árabes para la gestión integrada de los recursos climáticos, para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y para la reducción del riesgo de desastres. Ayudará a los Estados miembros a aumentar la eficacia de su uso de recursos naturales, promover la aplicación de tecnologías limpias apropiadas y facilitar la cooperación y la coordinación regionales para aumentar la seguridad alimentaria, hídrica y energética y la mitigación de la pobreza rural. La CESPAAO también promoverá la elaboración de políticas económicas inclusivas enfocadas a combatir la pobreza multidimensional y con ese fin facilitará el diálogo constructivo sobre presupuestos gubernamentales y política fiscal y afianzará la capacidad de los Estados miembros para realizar predicciones y evaluaciones con base empírica sobre las políticas. Los Estados miembros recibirán apoyo para movilizar los recursos financieros para el desarrollo y para formular políticas de financiación apropiadas con las que tratar de subsanar las deficiencias de desarrollo socioeconómico. En cooperación con sus asociados regionales e internacionales, la CESPAAO ofrecerá un marco institucional amplio para orientar el desarrollo de estadísticas regionales. La Comisión ayudará a los Estados miembros a reunir, analizar, armonizar y difundir datos estadísticos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a desarrollar la capacidad de los sistemas nacionales de estadísticas para garantizar la producción de datos de gran calidad.

19.12 Durante el período 2018-2019, la CESPAAO procurará hacer de la justicia social un elemento esencial del desarrollo en la región árabe. La CESPAAO promoverá un enfoque basado en los derechos para la formulación de políticas sociales y económicas inclusivas, con lo que ayudará a los Estados miembros a integrar las cuestiones más importantes de población y desarrollo humano en los planes y estrategias nacionales, haciendo énfasis en el desarrollo de la juventud, la migración internacional y la protección social. La CESPAAO empleará su estructura multidisciplinaria para ayudar a los Estados miembros a fortalecer la integración de políticas, en particular en la esfera de la inclusión económica y social de los grupos vulnerables, por medio de una amplia participación cívica. También continuará ayudando a los Estados miembros a eliminar la desigualdad entre los géneros en las

políticas, las estrategias, las leyes y los programas. La CESPAAO intensificará su apoyo a las iniciativas nacionales y regionales para superar todas las formas de discriminación contra la mujer y asegurar su igualdad de acceso a los recursos y su participación en la adopción de decisiones. Además, la CESPAAO ayudará a los Estados miembros a crear un discurso de pertenencia, de compromiso regional y de reconciliación para crear entendimientos comunes de las prioridades de desarrollo y el destino compartido. La CESPAAO procurará reducir las presiones externas y la propagación de los efectos de los conflictos, trabajando con los Estados miembros para crear marcos regionales con los que apoyar activamente las iniciativas de generar cohesión social y resiliencia. La CESPAAO también continuará vigilando los efectos de los conflictos y la ocupación, y su efecto perjudicial en el logro de la justicia en sus múltiples dimensiones.

19.13 La CESPAAO reconoce que una mayor integración regional puede ser la manera más efectiva de hacer frente a los problemas fundamentales de la región. La resiliencia nacional a perturbaciones económicas, sociales y políticas solo es posible con un marco regional que facilite tanto la integración con mercados mundiales equitativos como el establecimiento de estructuras políticas progresistas. La CESPAAO realizará análisis cuantitativos rigurosos de los sistemas jurídicos e institucionales para ayudar a los Estados miembros a formular políticas de integración económica regional y a lograr los objetivos de desarrollo regional. La Comisión también promoverá una coordinación regional mejorada entre los Estados miembros en relación con las infraestructuras transfronterizas, especialmente en el transporte y la facilitación del comercio. La CESPAAO contribuirá al progreso de los enfoques regionales orientados a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por medio del apoyo a la creación de mecanismos para reaccionar al cambio climático, en particular su efecto en los recursos hídricos y las consecuencias resultantes para los pobres. La CESPAAO también será un foro para fomentar el diálogo multisectorial sobre políticas relacionadas con cuestiones de desarrollo sostenible y para concertar posiciones regionales sobre la base de una relación más estrecha entre la ciencia y las políticas, de la coherencia entre diferentes sectores y de la construcción institucional. Durante el período 2018-2019, la CESPAAO ejercerá su poder de convocatoria para que los Estados miembros se reúnan a deliberar e intercambiar puntos de vista sobre soluciones comunes y coordinadas con las que atajar las causas fundamentales de la inestabilidad y sus efectos en la población y el medio ambiente.

19.14 En su programación, la CESPAAO ha estudiado la forma en que los marcos estratégicos consecutivos pueden apoyarse mutuamente para alcanzar los objetivos a largo plazo con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ha fijado objetivos intermedios para 2023. La CESPAAO también ha adoptado un marco conceptual cuyo fin es apoyar a los Estados y población árabes a obtener y formular una visión común del futuro que quieren en la era de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La CESPAAO está comprometida a incorporar una perspectiva de género en todo su programa de trabajo y en sus actividades que no forman parte de programas. La Comisión seguirá dirigiendo la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

19.15 La CESPAO seguirá ampliando su red de asociados nacionales, regionales e internacionales y colaborará con órganos intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, donantes, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para responder a las necesidades apremiantes y los desafíos en materia de políticas de los Estados miembros. Sobre la base de su relación especial con la Liga de los Estados Árabes, la CESPAO ayudará a concertar posiciones regionales. También apoyará la aplicación de las resoluciones de los foros regionales de alto nivel, principalmente las cumbres árabes de desarrollo económico y social.

19.16 La CESPAO continuará empleando el Mecanismo de Coordinación Regional como plataforma para que las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales examinen las prioridades de la política regional y coordinen el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para difundir y poner en práctica las conclusiones y recomendaciones de su labor normativa y responder eficazmente a las peticiones de sus Estados miembros, la CESPAO movilizará otras contribuciones financieras y en especie. A estos efectos, la CESPAO aprovechará los resultados y los productos de su programa ordinario de trabajo y las asociaciones estratégicas que establezca en toda la región.

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Lograr la ordenación integrada de los recursos naturales para promover una mayor seguridad alimentaria, hídrica y energética y mayor resiliencia frente al cambio climático, e incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los procesos de formulación de políticas regionales y nacionales

Logros previstos de la Secretaría

- a) Aumento de la armonización de los planes nacionales de los Estados miembros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprovechando la relación entre el agua, la energía y la alimentación
- b) Aumento de la participación de los Estados miembros en los procesos regionales y subregionales en apoyo de acuerdos, estrategias y normas relacionados con el agua, la energía, la alimentación y el medio ambiente

Indicadores de progreso

- i) Mayor número de mecanismos institucionales multisectoriales establecidos para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los planes nacionales de desarrollo
- ii) Mayor número de estrategias, planes y políticas aprobados por los ministerios competentes para apoyar la ordenación integrada de los recursos naturales
- i) Mayor número de instrumentos, técnicas y directrices armonizados que son aplicados por los Estados miembros para promover la seguridad alimentaria, hídrica y energética

- ii) Mayor número de iniciativas conjuntas y resoluciones intergubernamentales aprobadas para intensificar la cooperación regional en materia de sostenibilidad de los recursos naturales
- c) Fortalecimiento de la resiliencia de los Estados miembros al cambio climático y los desastres naturales y de las comunidades vulnerables
 - i) Mayor número de recomendaciones, resoluciones y decretos intergubernamentales aprobados por los Estados miembros en sectores con el objeto de coordinar las respuestas de mitigación del cambio climático y adaptación a él y de reducción del riesgo de desastres
 - ii) Mayor número de medidas adoptadas por los Estados miembros para transversalizar la relación entre la ciencia y las políticas en relación con el cambio climático

Estrategia

19.17 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Políticas de Desarrollo Sostenible. El año 2015 se caracterizó por ser el año del desarrollo sostenible. En él se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que constituye una agenda sólida y transformativa basada en los pilares social, económico, ambiental y de gobernanza del desarrollo sostenible y converge con los procesos mundiales de desarrollo, a saber, la Declaración de Sendai y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

19.18 Persisten problemas regionales como la mayor demanda de alimentos, agua y energía, que incrementa la gran presión que sufren los escasos recursos naturales y causa daños ambientales, el uso insostenible de los recursos y la inseguridad alimentaria; el predominio de las pautas insostenibles de producción y consumo; la ineficiencia de las pautas de producción, distribución y consumo de energía, que agrava el volumen, ya de por sí alto, de desechos generados en la región; y el cambio climático y su repercusión en los recursos naturales.

19.19 La CESPAAO ayudará a los Estados miembros a avanzar hacia un desarrollo sostenible mediante la creación de instituciones fuertes y resilientes; el apoyo a una gestión más eficiente de los recursos naturales combinado con un enfoque basado en los derechos en la gobernanza y la justicia a fin de garantizar el acceso equitativo a los recursos naturales y la transparencia en la gestión de esos recursos; la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la facilitación del diálogo sobre políticas para aumentar la seguridad alimentaria, hídrica y energética; y la elaboración de mecanismos para dar una respuesta coordinada al cambio climático y otras crisis naturales.

19.20 La CESPAO hará lo siguiente:

a) Promoverá y aumentará la concienciación con respecto a los compromisos mundiales y regionales, en particular los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible, la iniciativa Energía Sostenible para Todos y otras estrategias y planes de acción árabes relativos a la ordenación integrada de los recursos, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres;

b) Servirá de foro para promover el diálogo multisectorial sobre políticas relacionadas con cuestiones y prioridades en materia de desarrollo sostenible con el objeto de establecer posiciones y perspectivas regionales basadas en el intercambio de información, la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

c) Prestará apoyo a los países miembros en sus esfuerzos por mejorar el uso eficiente de los recursos naturales mediante el análisis del desempeño en esos sectores, la formulación de recomendaciones normativas, el fomento de la aplicación de tecnologías ecológicas apropiadas y la promoción de la ordenación integrada de los recursos;

d) Facilitará la cooperación y la coordinación regionales como un medio para mejorar la seguridad alimentaria, hídrica y energética y aliviar la pobreza en las zonas rurales;

e) Apoyará el desarrollo de mecanismos, redes o servicios de asistencia nacionales o regionales para la integración de los diferentes pilares del desarrollo sostenible;

f) Promoverá enfoques regionales de la adaptación al cambio climático y su mitigación, apoyando la elaboración de mecanismos para hacer frente a los efectos del cambio climático y las cuestiones socioeconómicas y ambientales conexas y examinar las evaluaciones de impacto y vulnerabilidad a fin de fundamentar los procesos de formulación de políticas y prestar apoyo a los países miembros en sus negociaciones.

19.21 Las tareas anteriores se llevarán a cabo mediante la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales; la realización de investigaciones orientadas a las políticas de alta calidad y de una labor de análisis acerca de la relación entre la ciencia y las políticas; la organización de reuniones de expertos y de alto nivel; la prestación de servicios de asesoramiento; la ejecución de proyectos sobre el terreno, de apoyo a las plataformas especializadas de conocimientos para profesionales; y la publicación de materiales técnicos para aumentar la capacidad para hacer frente a los desafíos y los problemas del desarrollo sostenible.

19.22 La labor que se realizará en el marco del subprograma procurará aprovechar al máximo las sinergias mediante la colaboración con diferentes organismos, comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas y la participación en los mecanismos de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas sobre recursos hídricos y energía, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Mecanismo de Coordinación Regional.

Subprograma 2 Desarrollo social

Objetivo de la Organización: Lograr la aprobación por los Estados miembros de un enfoque basado en los derechos para un desarrollo social equitativo, inclusivo y participativo con miras a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor desarrollo por los Estados miembros de programas o políticas sociales basados en los derechos y que contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en la inclusión social y la protección social	i) Mayor número de políticas o programas formulados o mejorados para aumentar la protección social o ampliar la prestación de servicios sociales ii) Mayor número de políticas o programas dirigidos a la inclusión social de los grupos vulnerables
b) Aumento de la participación de los Estados miembros en las consultas intrarregionales sobre la elaboración y la aplicación de políticas con las que aumentar al máximo el efecto de la migración internacional en el desarrollo	i) Mayor número de casos en que los Estados miembros entablan un diálogo regional sobre políticas en relación con la migración internacional facilitado por la CESPAAO ii) Mayor número de políticas que reflejan que los Estados miembros son conscientes de las oportunidades de desarrollo y los retos que plantea la migración internacional
c) Mayor énfasis de los Estados miembros en plantear la planificación del desarrollo desde la perspectiva de la justicia social, sobre la base de la igualdad, la equidad y la participación	i) Mayor número de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que aplican las herramientas de la CESPAAO en la adopción de políticas con miras a promover la justicia social para todos ii) Mayor número de Estados miembros que participan en consultas entre múltiples interesados facilitadas por la CESPAAO sobre las principales prioridades nacionales y regionales de desarrollo social

Estrategia

19.23 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Desarrollo Social. La CESPAAO colabora estrechamente con los Estados miembros y apoya sus esfuerzos para determinar las prioridades en materia de políticas en la esfera del desarrollo social, teniendo en cuenta las principales tendencias regionales y las nuevas cuestiones. La CESPAAO presta especial atención a la repercusión de la inestabilidad política y los conflictos de la región en el bienestar de su población y promueve la adopción de un enfoque basado en los derechos para la formulación de políticas sociales inclusivas.

19.24 Durante el período 2018-2019, la CESPAAO se basará en la experiencia adquirida durante los ejercicios anteriores para ayudar a los países a aplicar la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se prestará especial atención a la promoción y aplicación de políticas que promuevan la inclusión social y la protección social; a la incorporación de las principales cuestiones de población y desarrollo humano en la formulación de políticas, con énfasis en el desarrollo de los jóvenes y la migración internacional; y a la promoción de los principios de la justicia social como marco de orientación para la formulación de políticas.

19.25 La adopción de políticas de desarrollo equitativas, inclusivas y sostenibles es fundamental para lograr la justicia social. Se prestará especial atención a las necesidades específicas de los grupos vulnerables, como los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad, los trabajadores informales, los migrantes y los pobres, en particular en el contexto del apoyo prestado por la CESPAAO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional.

19.26 En vista de la estructura matricial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del énfasis de la Agenda en la inclusión social, la CESPAAO prestará apoyo a los Estados miembros para reforzar la integración de las políticas, en particular en las esferas de la inclusión económica de los grupos vulnerables, especialmente los jóvenes, los servicios comunitarios sostenibles y el desarrollo urbano. También los ayudará a mejorar la gobernanza de la inclusión social, entre otras cosas mediante una participación cívica más amplia.

19.27 La CESPAAO realizará análisis normativos para apoyar la reforma de las políticas sociales por medio de consultas regionales y actividades de cooperación técnica, entre ellas la prestación de servicios de asesoramiento, la organización de cursos prácticos orientados a crear capacidad y la realización de proyectos sobre el terreno. La CESPAAO seguirá funcionando como plataforma regional para intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas adquiridas en relación con esferas fundamentales de desarrollo social en la región árabe y fuera de ella. Se seguirán fortaleciendo las alianzas y la cooperación con otras comisiones regionales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 3

Desarrollo económico e integración

Objetivo de la Organización: Lograr un nivel de vida esencial para todas las personas de los Estados miembros mediante un desarrollo económico regional sostenido y más inclusivo dentro de una región más integrada

Logros previstos de la Secretaría

a) Respuestas más eficaces de los Estados miembros para reducir la pobreza mediante la adopción y la aplicación de enfoques para combatir la pobreza multidimensional

Indicadores de progreso

i) Mayor número de Estados miembros que convienen en un plan de acción regional para luchar contra la pobreza multidimensional

- b) Mayor eficiencia de los Estados miembros en sus esfuerzos por cubrir el déficit de financiación y reunir fondos procedentes de fuentes tradicionales e innovadoras para impulsar las agendas internacionales de desarrollo
- c) Mejora de las condiciones propicias del entorno de políticas macroeconómicas para la integración regional con el apoyo de herramientas de evaluación de políticas
- d) Mayor aplicación de los principios de la buena gobernanza económica para promover una transformación económica inclusiva y la integración regional
- e) Coordinación regional mejorada entre los Estados miembros en materia de infraestructuras transfronterizas, especialmente para el transporte y la facilitación del comercio
- ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan políticas para promover nuevos métodos de supervisión de los indicadores relacionados con la pobreza multidimensional y la desigualdad
- iii) Mayor número de Estados miembros que adopten y pongan en práctica planes y políticas inclusivos para combatir la pobreza multidimensional y la desigualdad
- i) Mayor número de Estados miembros que aplican medidas para movilizar recursos financieros para el desarrollo de acuerdo con la Agenda de Acción de Addis Abeba
- ii) Mayor número de Estados miembros que aprueban reformas normativas y leyes para mejorar el entorno empresarial
- i) Mayor número de instituciones que elaboran herramientas y estrategias económicas basadas en los conocimientos con el apoyo de la CESPAAO
- ii) Mayor número de Estados miembros que elaboran y aplican políticas usando las herramientas de previsión de la CESPAAO
- i) Mayor número de Estados miembros que utilizan los indicadores de gobernanza económica para fundamentar la adopción de políticas en los sectores público y privado
- ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan políticas para la transformación económica y la mejora de la gobernanza económica con el fin de facilitar el desarrollo de las cadenas de valor viables y regionales y la conectividad con las cadenas de valor mundiales
- i) Mayor número de Estados miembros que adoptan y aplican acuerdos regionales o bilaterales de comercio transfronterizo y de facilitación del comercio, como la Unión Aduanera Árabe, con el fin de intensificar el comercio intrarregional e interregional
- ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan y aplican las recomendaciones de la CESPAAO para mejorar la coordinación de sus políticas macroeconómicas y sectoriales de promoción del comercio

iii) Mayor número de Estados miembros que adoptan los acuerdos del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe de y establecen comités nacionales para la facilitación del transporte y el comercio

Estrategia

19.28 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Desarrollo Económico e Integración. Durante el período 2018-2019, la CESPAO ayudará a los Estados miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una mayor justicia social. La estrategia del subprograma para 2018-2019 constituye esencialmente una continuación de la adoptada para el período 2016-2017. Dado que la CESPAO diseñó varias herramientas eficaces de supervisión en las esferas de la pobreza, la desigualdad y la eficacia de la política fiscal antes de que terminara el período 2016-2017, prestará una atención más enfocada a la promoción y al apoyo en materia de políticas para los Estados miembros usando esas herramientas en el período 2018-2019. La Comisión preparará más informes analíticos con base empírica y estudios técnicos para detectar lagunas y soluciones en esas esferas con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y regionales. En este contexto, la CESPAO trabajará en estrecha colaboración con la Liga de los Estados Árabes.

19.29 La CESPAO también ayudará a los Estados miembros a aplicar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. La Comisión se centrará en movilizar recursos financieros y elaborar políticas de financiación adecuadas para subsanar las deficiencias de desarrollo socioeconómico y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19.30 La falta de participación en diálogos de políticas, en particular en relación con los presupuestos gubernamentales, sigue siendo uno de los obstáculos a la justicia social en la región. Para fomentar un diálogo constructivo sobre los presupuestos gubernamentales y la política fiscal, es fundamental que las instituciones normativas nacionales y los interesados sean capaces de realizar evaluaciones de las políticas con base empírica. La CESPAO ayudará a las instituciones normativas nacionales y a otros interesados a elaborar herramientas de evaluación de políticas con base empírica, fundamentadas en modelos económicos, para crear un entorno de políticas macroeconómicas propicio a la integración regional y para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

19.31 La CESPAO llevará a cabo diversos tipos de actividades encaminadas a promover la transformación económica y desarrollar la capacidad de los Estados miembros a ese respecto. Promoverá la expansión de las exportaciones mediante el aumento de la eficiencia de las infraestructuras y la adopción de políticas económicas eficientes. De este modo, el sector privado podrá potenciar su competitividad, aumentar su producción de bienes y servicios con valor añadido, crear cadenas de valor regionales y mejorar su conexión a cadenas de valor mundiales en ámbitos en los que la región posee ventajas comparativas, de manera que se beneficiará de sus recursos naturales, capitales y humanos disponibles.

19.32 Para ofrecer una promoción con base empírica para la integración económica regional y determinar áreas de interés para la región árabe, la CESPAAO efectuará rigurosos análisis cuantitativos de las condiciones legales e institucionales necesarias para crear un entorno que fomente la integración económica regional y el logro de los objetivos de desarrollo regional, en particular de tasas de crecimiento económico elevadas y de crecimiento económico intensivo en mano de obra.

Subprograma 4

Tecnología para el desarrollo y la integración regional

Objetivo de la Organización: Aprovechar el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnología para promover el desarrollo inclusivo y sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los marcos institucionales nacionales sobre tecnología para el desarrollo y la innovación	i) Mayor número de políticas, estrategias y planes publicados sobre tecnología para el desarrollo y la innovación ii) Mayor número de políticas revisadas para fomentar la tecnología para el desarrollo y la innovación
b) Aumento de la cooperación regional para promover la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible	i) Mayor número de órganos y redes institucionales encargados de fortalecer la integración regional y racionalizar la cooperación tecnológica establecidos o reforzados ii) Mayor número de iniciativas regionales llevadas a la práctica que promueven la colaboración en materia de ciencia, tecnología e innovación
c) Fortalecimiento de los marcos institucionales nacionales para facilitar la transferencia de tecnología	i) Mayor número de Estados miembros que participan en iniciativas de transferencia de tecnología para el desarrollo y la innovación ii) Mayor número de Estados miembros que preparan planes intersectoriales de transferencia de tecnología para que las economías sean más competitivas

Estrategia

19.33 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Tecnología para el Desarrollo. La tecnología y los conocimientos desempeñan una función muy importante en el avance hacia una sociedad de conocimientos productiva. Los últimos adelantos tecnológicos han modificado los principios del crecimiento económico y afectan a todos los sectores económicos. La capacidad de los Estados miembros para adaptarse y contribuir a los cambios cada vez más rápidos en la tecnología y el conocimiento varía considerablemente.

Mediante el seguimiento y la ejecución constantes de actividades relativas a diversas iniciativas de desarrollo sostenible, en la labor del subprograma se aprovechará el potencial de la tecnología para ayudar y orientar a los Estados miembros en su transición hacia sociedades de la información y economías basadas en los conocimientos.

19.34 Para atender las necesidades de desarrollo de los Estados miembros, la labor del subprograma consistirá en llevar a cabo estudios analíticos con recomendaciones sobre políticas, celebrar reuniones, prestar servicios de asesoramiento y ejecutar proyectos de desarrollo en asociación con partes interesadas a nivel nacional y regional. La CESPAAO tratará de aumentar la colaboración regional y de fomentar el establecimiento de asociaciones que tengan por objeto aprovechar la investigación y el desarrollo en materia de tecnología e innovación para el desarrollo socioeconómico. Las distintas actividades servirán de catalizador para el cambio en la formulación de políticas nacionales y regionales y ayudarán a los Estados miembros a elaborar estrategias basadas en los resultados. Promoverán la adopción de un amplio conjunto de mediciones e indicadores que contribuirán a la formulación de decisiones estratégicas y la determinación de esferas prioritarias de intervención normativa. La CESPAAO realizará proyectos sobre el terreno que incorporarán una dimensión social, fomentarán la participación de las comunidades locales, prestarán especial atención a las necesidades de empleo de los jóvenes y promoverán el empoderamiento de las mujeres.

19.35 Más concretamente, en la labor de la CESPAAO en el marco del subprograma se aprovechará la tecnología para facilitar la transición de los países de la región hacia economías de conocimientos y sociedades de la información. Esa labor se centrará en aumentar la competitividad de los sectores tecnológicos, crear entornos propicios, fomentar el desarrollo de servicios electrónicos novedosos y promover la adopción y aplicación de las nuevas tendencias del gobierno electrónico, con especial hincapié en las iniciativas de gobierno abierto. El Centro de Tecnología de la CESPAAO (Ammán) ayudará a los sectores productivos, las universidades y los centros de investigación de los Estados miembros a adquirir los instrumentos y la capacidad necesarios para adaptar y desarrollar tecnologías apropiadas fundamentales para resolver problemas de sostenibilidad.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

Objetivo de la Organización: Transformar el sistema regional de estadística en un sistema bien coordinado y funcional de estadísticas nacionales y regionales a fin de producir y difundir datos estadísticos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor coordinación en el sistema regional de estadística para el intercambio de datos y el desarrollo conjunto de la capacidad estadística con arreglo a los marcos regionales

Indicadores de progreso

- i) Mayor número de Estados miembros que aprueban acuerdos y directrices para un sistema regional de estadística
- ii) Mayor número de bases de datos armonizadas, cuestionarios conjuntos y productos de datos conjuntos

- | | |
|---|--|
| <p>b) Más disponibilidad de estadísticas para la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de la Agenda 2030 mediante la aplicación de normas, directrices y recomendaciones estadísticas</p> | <p>i) Mayor proporción de indicadores del desarrollo sostenible plenamente desglosados producidos a nivel nacional</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que proporcionan al menos el 60% de los indicadores socioeconómicos básicos para los conjuntos básicos de datos</p> |
| <p>c) Más disponibilidad de datos estadísticos sobre la región, basados en los datos producidos y difundidos por los Estados miembros para lograr los objetivos nacionales y regionales</p> | <p>i) Mayor número de metodologías, índices y conjuntos de datos estadísticos elaborados y aprobados en el marco del Comité de Estadística de la CESPAAO</p> <p>ii) Mayor número de iniciativas formuladas con metodologías, índices y conjuntos de datos estadísticos</p> |

Estrategia

19.36 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Estadística. Hay una necesidad constante de aumentar la calidad, la pertinencia, la disponibilidad y la comparabilidad de las estadísticas en la región. Esas mejoras deben realizarse principalmente en el marco de los sistemas nacionales de estadística de los Estados miembros.

19.37 En ese contexto, la CESPAAO ofrecerá un marco institucional amplio para orientar el programa de desarrollo de estadísticas regionales, en cooperación con asociados regionales e internacionales. También desarrollará la capacidad de los Estados miembros para reunir, analizar y difundir datos estadísticos para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La mejora de los datos y las estadísticas será fundamental para el seguimiento de la Agenda 2030.

19.38 Por tanto, el desarrollo institucional de las estadísticas oficiales seguirá siendo la principal prioridad a fin de que los Estados miembros puedan producir estadísticas de calidad que cumplan las normas y recomendaciones internacionales. La CESPAAO prestará apoyo a los Estados miembros en la mejora de su estructura institucional y su marco jurídico para las estadísticas oficiales en consonancia con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. También los ayudará a evaluar los sistemas nacionales de estadística con el fin de definir estrategias para el desarrollo estadístico. Ello incluirá el desarrollo de la capacidad técnica y las aptitudes necesarias para realizar encuestas y censos estadísticos, así como la promoción del intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los Estados miembros.

19.39 Teniendo en cuenta la Agenda 2030 y los resultados de los análisis de necesidades para el desarrollo de estadísticas oficiales en la región, en el período 2016-2020 se abordarán las siguientes esferas temáticas: registro civil y estadísticas vitales, pobreza multidimensional, censos de población y vivienda de 2020, registros estadísticos de la actividad empresarial, cuentas nacionales, estadísticas del comercio de servicios, estadísticas de precios, estadísticas del medio ambiente e indicadores clave de desarrollo.

19.40 Las estadísticas oficiales no cubren adecuadamente algunas esferas de la gobernanza y la seguridad, los conflictos, los derechos humanos y el bienestar. Teniendo en cuenta que la capacidad técnica y los recursos de la CESPAAO quizá no basten para incorporar nuevas esferas temáticas, tal vez haya que abordarlas mediante una asociación más amplia, con el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil.

19.41 La CESPAAO también colaborará con asociados regionales y mundiales, entre ellos la Liga de los Estados Árabes, el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística, el Centro de Estadística del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, las oficinas regionales de los organismos especializados de las Naciones Unidas, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Agencia Internacional de la Energía y otros asociados regionales e internacionales.

19.42 La CESPAAO tiene la misión de proporcionar datos y prestar servicios analíticos a las partes interesadas en los Estados miembros, en organizaciones asociadas y en el marco de la CESPAAO, principalmente mediante los datos producidos por los sistemas nacionales de estadística. Se realizarán encuestas periódicas sobre las necesidades y la satisfacción de los usuarios para evaluar los efectos de los datos que difunde la CESPAAO y el programa de reunión y difusión de datos se ajustará en consecuencia.

19.43 La CESPAAO trabajará con miras a la formulación de acuerdos y directrices basados en el consenso para la armonización y la comparabilidad de las estadísticas oficiales. Bajo los auspicios del Comité de Estadística de la CESPAAO, esta labor se delegará a grupos asesores establecidos en relación con esferas prioritarias concretas. Después la CESPAAO colaborará con los sistemas nacionales de estadística para aplicar las nuevas metodologías y directrices elaboradas por esos grupos asesores.

19.44 Con el objeto de aumentar la coherencia entre los diversos organismos internacionales de estadística, la CESPAAO participará activamente en iniciativas de cooperación y coordinación de los sistemas estadísticos regionales y mundiales.

19.45 A fin de cumplir la estrategia del subprograma, la CESPAAO actuará como centro de excelencia y foro para el intercambio de opiniones sobre cuestiones de estadística; impartirá capacitación en los planos nacional, subregional y regional; trabajará en la garantía de la calidad de los datos, en técnicas de estimación y en la aplicación de las clasificaciones y recomendaciones internacionales, en cooperación con el personal de las oficinas nacionales de estadística; responderá a las solicitudes de asistencia técnica; y prestará asistencia en el intercambio de conocimientos técnicos entre los Estados miembros.

Subprograma 6 Adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: Reducir las disparidades entre los géneros y aumentar el empoderamiento de las mujeres, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los marcos institucionales y jurídicos de los Estados miembros para promover la igualdad y la justicia de género, incluida la eliminación de la violencia contra la mujer	<p>i) Mayor número de Estados miembros con estrategias y planes que promueven la igualdad y la justicia de género</p> <p>ii) Mayor número de reformas legislativas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer, la desigualdad entre los géneros o la violencia contra la mujer</p>
b) Aumento de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales	Mayor número de Estados miembros con políticas y planes para incorporar la perspectiva de género
c) Aumento del seguimiento y la evaluación por los Estados miembros de las obligaciones regionales e institucionales en materia de igualdad de género	<p>i) Mayor número de Estados miembros que presentan informes sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y responden a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros con planes nacionales para hacer realidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y las metas relacionadas con las cuestiones de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y presentar informes al respecto</p>

Estrategia

19.46 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden al Centro de la CESPAAO para la Mujer. Durante el período 2018-2019, la CESPAAO seguirá cooperando con los Estados miembros para reducir las disparidades entre los géneros, aumentar el respeto de los derechos de la mujer y alentar el intercambio de lecciones aprendidas. También trabajará para lograr los objetivos de promover la integración regional, aplicar la Agenda 2030 y alcanzar el crecimiento inclusivo y la justicia social en la región árabe. Para ello, la CESPAAO colaborará estrechamente con los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, las partes interesadas a nivel nacional, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de facilitar el cambio, subsanando la falta de conocimientos y dotando a los Estados miembros de instrumentos pertinentes para lograr la igualdad de género y el adelanto de la mujer a todos los niveles sociales, económicos e institucionales.

19.47 Respecto a la integración regional, la CESPAAO aprovechará las características y los problemas comunes de los Estados árabes para crear una plataforma para la adopción de medidas regionales en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. También tratará de coordinar una posición regional y de aumentar las sinergias en la región estableciendo mecanismos y estrategias regionales y reforzando los existentes conforme a las obligaciones internacionales de los Estados árabes. Se prestará especial atención a las subregiones en conflicto o que salen de un conflicto.

19.48 Asimismo, la CESPAAO ayudará a los Estados miembros a aplicar la Agenda 2030 proporcionándoles instrumentos, servicios de asesoramiento y programas para aumentar la capacidad de las instituciones nacionales, en particular los mecanismos nacionales de adelanto de la mujer, para elaborar y ejecutar estrategias y planes de acción específicos para hombres y para mujeres y en que se tengan en cuenta las cuestiones de género, en particular respecto de la violencia contra la mujer, para acabar con las prácticas nocivas y para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública.

19.49 Para lograr esos objetivos, la CESPAAO realizará investigaciones con base empírica y elaborará productos intelectuales de alta calidad, como estudios a fondo, análisis de la situación y reseñas sobre políticas. También preparará y aplicará programas e instrumentos específicos de creación de capacidad, como módulos de capacitación, basados en normas internacionales y que satisfagan las necesidades de la región. Asimismo, colaborará con partes interesadas a nivel nacional y regional y realizará actividades conjuntas, como reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos, conferencias temáticas y actos de sensibilización, sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Subprograma 7

Mitigación de conflictos y desarrollo

Objetivo de la Organización: Mitigar los efectos de las crisis, incluida la ocupación, y abordar los problemas institucionales y de desarrollo relacionados con las transformaciones en curso en la región árabe

Logros previstos de la Secretaría

a) Respuestas más eficaces de los Estados miembros para afrontar las causas fundamentales y los efectos de los conflictos y mitigar los efectos indirectos

Indicadores de progreso

- i) Mayor número de Estados miembros que adoptan estrategias y medidas para afrontar las causas fundamentales y los efectos de los conflictos y su posible reanudación
- ii) Mayor número de Estados miembros que solicitan y reciben asistencia técnica para, con eficacia, paliar los efectos de los conflictos y crisis, afrontar sus causas fundamentales y mitigar sus efectos indirectos

- b) Instituciones nacionales y regionales más desarrolladas para mitigar los efectos de la ocupación israelí en el pueblo palestino y la región árabe y promover iniciativas para ayudar al pueblo palestino a asegurar que se respeten sus derechos inalienables y aumentar su resiliencia
- c) Aumento de la resiliencia de las instituciones públicas de los Estados miembros, incluidos los países menos adelantados, para preparar estrategias de gobernanza en respuesta a los desafíos institucionales y de desarrollo relacionados con las transformaciones sociales y económicas que se producen en la región
- i) Número de oficinas de instituciones nacionales y regionales que utilizan análisis y recomendaciones de política sobre los efectos de la ocupación israelí en el pueblo palestino y la región árabe
- ii) Mayor número de instituciones nacionales y regionales que reciben asistencia técnica en materia de creación de capacidad para mitigar los efectos de la ocupación israelí
- i) Mayor número de Estados miembros, incluidos los países menos adelantados, que preparan políticas intersectoriales en respuesta a los desafíos relacionados con las transformaciones sociales y económicas que se producen en la región
- ii) Mayor número de alianzas entre países menos adelantados y asociados para el desarrollo con objeto de aplicar el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Estrategia

19.50 La responsabilidad sustantiva y la ejecución del subprograma corresponden a la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos. El proceso de desarrollo en la región árabe se ha visto muy afectado por los conflictos y la ocupación y los efectos indirectos de estos, que han reducido enormemente la capacidad de las instituciones públicas de tomar la iniciativa en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro del crecimiento inclusivo, la justicia social y unas sociedades pacíficas e incluyentes.

19.51 En la región, el conflicto afecta a varios Estados miembros o los amenaza directamente. Continúa la ocupación israelí de Palestina y otros territorios árabes. El rendimiento económico insuficiente y los problemas institucionales que experimentan los países afectados por conflictos, junto con la fragmentación, la proliferación de agentes no estatales armados, la propagación de ideologías exclusivistas radicales, las violaciones graves de los derechos humanos y la intervención militar extranjera directa, han causado un gran sufrimiento humano. La prolongación de los conflictos ha planteado desafíos institucionales y de desarrollo sin precedentes, no solo en los Estados miembros, sino también en países que no pertenecen a la región árabe. Esos desafíos acarrearán importantes costos de desarrollo inmediatos y generacionales, cuya magnitud se desconoce en la actualidad y que exigen la articulación urgente de políticas y programas apropiados.

19.52 Para conseguir los logros previstos del subprograma, la CESPAAO se centrará en las tareas siguientes: a) desarrollar la capacidad de los Estados miembros de afrontar las causas fundamentales de los conflictos, analizar sus efectos en el desarrollo y mitigar los efectos indirectos; b) desarrollar a nivel local y regional la capacidad de mitigar los efectos de la ocupación israelí en el pueblo palestino y la región árabe y ayudar al pueblo palestino a asegurar que se respeten sus derechos

inalienables y aumentar su resiliencia; y c) ayudar a los Estados miembros, incluidos los países menos adelantados, a formular estrategias dirigidas y asumidas como propias por los países en respuesta a los desafíos institucionales y de desarrollo relacionados con las transformaciones que se producen en la región.

19.53 La CESPAO ayudará a los Estados miembros a comprender los conflictos y darles respuesta mediante investigaciones y análisis de alta calidad, por ejemplo de los orígenes, las causas inmediatas y la dinámica de los conflictos a nivel nacional y regional. Mediante estudios orientados a la formulación de políticas, la CESPAO determinará los efectos tanto inmediatos como generacionales de los conflictos en el desarrollo, incluso en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los Estados miembros y en la región. También determinará las necesidades de seguimiento y análisis de los Estados miembros para ayudarlos a aumentar su capacidad en esos ámbitos y, en consecuencia, en la esfera de la formulación de políticas y programas de mitigación.

19.54 En consulta con las instituciones palestinas, la CESPAO emprenderá actividades analíticas y programáticas para ayudar a los Estados miembros en las tareas siguientes: a) crear conciencia de los efectos y el precio de la ocupación para el desarrollo de Palestina y de la región y avivar el interés al respecto; b) aumentar la capacidad de las instituciones públicas y cívicas para mitigar los efectos negativos de la ocupación en la aplicación de la Agenda 2030; c) apoyar a las instituciones que se esfuerzan por defender los derechos de los palestinos, lograr que se haga justicia y aplicar el derecho internacional; y d) movilizar recursos para prestar asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones. La CESPAO también solicitará la asistencia de expertos a nivel regional e internacional y cooperará con entidades nacionales, regionales e internacionales, al tiempo que asegura el sentido de propiedad de Palestina en todo el proceso.

19.55 Mediante la labor analítica del subprograma, la CESPAO contribuirá a determinar la serie de instituciones y reformas fundamentales necesarias en los países en transición o que pasan a la fase de transición para salir de un conflicto, y promoverá la reconciliación. También ayudará a esos países a lograr sociedades pacíficas, resilientes e inclusivas, a hacer justicia para todos y a establecer instituciones responsables, requisitos básicos para avanzar en la consecución de todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible. A tal fin, la CESPAO fomentará todo “espacio” imparcial que posibilite el diálogo nacional y preparará y aplicará módulos de capacitación para aumentar la capacidad de las instituciones públicas para prestar servicios esenciales. Asimismo, ayudará a los países menos adelantados árabes a formular planes nacionales de desarrollo en que se reflejen las prioridades del Programa de Acción de Estambul, a elaborar metodologías de evaluación de riesgos para fomentar la resiliencia ante las perturbaciones externas e internas y a potenciar al máximo las sinergias para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/196 Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
- 68/224 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 68/241 Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe
- 69/214 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
- 69/230 Cultura y desarrollo sostenible
- 69/239 Cooperación Sur-Sur
- 69/277 Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales
- 69/307 Cuestiones intersectoriales
- 69/315 Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1818 (LV) Establecimiento de una comisión económica para Asia occidental
- 1985/69 Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia Occidental: cambio de nombre de la Comisión
- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 2014/9 Informe del Comité de Políticas de Desarrollo
- 2014/36 Cambio de denominación del Comité Técnico de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a Comité Ejecutivo y modificación de su mandato
- 2015/11 Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 17º período de sesiones
- 2015/15 Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 2015/26 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2015/30 Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015
- 2015/32 Admisión de Mauritania como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 314 (XXVIII) El Foro Árabe sobre Desarrollo Sostenible
- 315 (XXVIII) Establecimiento de un comité intergubernamental sobre tecnología para el desarrollo
- 316 (XXVIII) Apoyo al pueblo palestino
- 317 (XXVIII) Aprobación del proyecto de marco estratégico para el bienio 2016-2017
- 318 (XXVIII) Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 320 (XXVIII) Cambio de denominación del Comité Técnico a Comité Ejecutivo y modificación de su mandato
Declaración de Túnez sobre la Justicia Social en la Región Árabe

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenibles

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/209 Tecnología agrícola para el desarrollo
- 68/211 Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres
- 68/212 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 68/213 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
- 68/217 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
- 68/233 Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- 69/215 Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
- 69/220 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 69/221 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
- 69/222 Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
- 69/225 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
- 69/240 Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/5 Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
- 2011/21 Asentamientos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 281 (XXV) Tratamiento de las cuestiones ligadas al cambio climático en la región árabe
- 305 (XXVII) Desarrollo sostenible en la región y seguimiento y aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 2
Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/130 Políticas y programas relativos a la juventud
- 68/131 Promoción de la integración social mediante la inclusión social
- 68/133 Las cooperativas en el desarrollo social
- 68/143 Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África
- 68/181 Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer
- 69/142 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
- 69/143 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 69/229 Migración internacional y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2014/3 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
- 2014/5 La promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos
- 2015/3 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2015/4 Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015
- 2015/10 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 295 (XXVI) Declaración a efectos de orientación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la necesidad de conceder mayor importancia a las medidas dirigidas a los jóvenes como oportunidad para el desarrollo
- 304 (XXVII) Función de la participación y la justicia social en la consecución del desarrollo sostenible

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/200 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 68/201 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 68/222 Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
- 68/269 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 69/205 Comercio internacional y desarrollo
- 69/207 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- 69/208 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 69/213 Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible
- 69/227 Hacia un nuevo orden económico internacional
- 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2014/5 La promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 296 (XXVI) Fortalecimiento de las instituciones y los recursos del sector público para lograr los objetivos nacionales de desarrollo
- 303 (XXVII) Hacia una mejora de la política macroeconómica en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 313 (XXVII) Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 4
Tecnología para el desarrollo y la integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/198 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 68/209 Tecnología agrícola para el desarrollo
- 68/220 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- 68/302 Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 69/204 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2014/27 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2014/28 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- 2014/35 Establecimiento de un comité intergubernamental sobre tecnología para el desarrollo en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 2015/27 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 294 (XXVI) Creación del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 306 (XXVII) Desarrollo del Foro Árabe para la Gobernanza de Internet y apoyo a las iniciativas en el ámbito de los nombres de dominios en árabe

Subprograma 5
Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/261 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2014/31 Marco de referencia geodésico mundial para el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 276 (XXIV) Fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 283 (XXV) Cumplimiento por los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las normas internacionales para mejorar los sistemas nacionales de estadística

- 286 (XXV) Estadísticas desglosadas por sexo para la igualdad y la emancipación
- 287 (XXV) Fortalecimiento de la capacidad estadística para la formulación de políticas basadas en datos concretos
- 297 (XXVI) Vigilancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países árabes para el progreso de la sociedad

Subprograma 6
Adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/137 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 68/138 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 68/139 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 68/181 Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer
- 68/191 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
- 68/227 La mujer en el desarrollo
- 69/147 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña
- 69/149 Trata de mujeres y niñas
- 69/151 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 69/236 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2015/6 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- 2015/12 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2015/13 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo
- 2015/21 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

Subprograma 7
Mitigación de conflictos y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/211 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 68/235 Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
- 68/303 Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución
- 69/291 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 69/327 Promoción de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2014/1 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo
- 2014/26 Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 271 (XXIV) Fortalecimiento de la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la mitigación de las consecuencias de los conflictos y la inestabilidad en el contexto del desarrollo social y económico
- 282 (XXV) Mitigación de los efectos de los conflictos, la ocupación y la inestabilidad en el desarrollo en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 292 (XXVI) Elevación de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto
- 296 (XXVI) Fortalecimiento de las instituciones y los recursos del sector público para lograr los objetivos nacionales de desarrollo

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1947 (2010) Consolidación de la paz después de los conflictos